

# ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL COMPARATIVO DEL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

*Willington Mario Orobio Sáenz<sup>1</sup>, Albert Andelfo Ortiz Santiago<sup>2</sup>, Laura Cristina Torres Ortega<sup>3</sup> y Yudith Liliana Contreras Santander<sup>4</sup>*

## Resumen

El libre desarrollo de la personalidad es un concepto originado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que ha sido acogido por una diversidad de constituciones del mundo. En este sentido es preciso decir que como precepto constitucional aparece por primera vez en la carta fundamental de la República Italiana en el año 1947, sin embargo, es considerado como un principio. De igual forma la Ley Fundamental de la República Federal Alemana, es la primera carta constitucional donde se considera como un derecho fundamental, de ahí que haya servido de referencia para otras naciones. En lo que respecta a Colombia es considerado como un derecho fundamental siendo por lo tanto directamente exigible. El artículo hizo una revisión de la forma como esta se presenta en algunas constituciones del mundo, de manera de establecer un marco comparativo con respecto a Colombia. Se concluyó, que la forma como se aborda en el país es muy similar a la de la República Federal Alemana, pero la interpretación que se le da en Colombia es mucho más amplia.

**Palabras Claves:** Desarrollo de la personalidad, libertad de acción, derecho fundamental, principio.

## COMPARATIVE JURISPRUDENTIAL ANALYSIS OF THE RIGHT TO THE FREE DEVELOPMENT OF PERSONALITY

### Abstract

The free development of personality is a concept originated in the Universal Declaration of Human Rights, which has been embraced by a diversity of world constitutions. In this sense it is necessary to say that as constitutional precept appears for the first time in the fundamental letter of the Italian Republic in the year 1947, however, it is considered as a principle. In the same way, the Fundamental Law of the Federal Republic of Germany is the first constitutional charter where it is considered as a fundamental right, hence it has served as a reference for other nations. As regards Colombia, it is considered a fundamental right and therefore directly enforceable. The article reviewed the way in which it is presented in some of the world's constitutions, in order to establish a comparative framework with respect to Colombia. It was concluded that the way it is dealt with in the country is very similar to that of the Federal Republic of Germany, but the interpretation given in Colombia is much broader.

---

<sup>1</sup> Abogado en formación, Séptimo semestre. Universidad Simón Bolívar.

<sup>2</sup> Abogado en formación, Séptimo semestre. Universidad Simón Bolívar.

<sup>3</sup> Abogado en formación, Séptimo semestre. Universidad Simón Bolívar.

<sup>4</sup> Tutora. Magister en Educación, Universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta. Especialista en Práctica Pedagógica Universitaria, y Licenciada en matemáticas e informática, Universidad Francisco de Paula Santander. Profesora del Departamento de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. [y.contreras@unisimonbolivar.edu.co](mailto:y.contreras@unisimonbolivar.edu.co)

**Keywords:** Development of personality, freedom of action, fundamental right, principle

### Referencias bibliográficas

- Aguilar-Barreto, AJ. y Aguilar-Barreto, CP. (2019) Algunas costumbres mercantiles en la industria del calzado del municipio de San José de Cúcuta (Colombia). *Revista de Derecho privado*, Núm. 36 (2019): Enero-Junio, Bogotá: Universidad Externado. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/5799/7309>
- Aguilar-Barreto, AJ., Aguilar-Barreto, CP. y Aguilar-Bautista, YA. (2018) Políticas públicas para el conflicto armado, desde el enfoque de género. *Revista Espacios*, Vol. 39 (Nº 04) Año 2018. Pág. 11. Venezuela. Recuperado en: <http://www.revistaespacios.com/a18v39n04/a18v39n04p11.pdf>
- Aguilar-Barreto, AJ., Rodríguez, G. y Aguilar-Barreto, CP. (2018) Gestión de políticas públicas educativas: Una caracterización en Norte de Santander. *Revista Espacios*, Vol. 39 (Nº 30) Año 2018. Pág. 11. Venezuela. Recuperado en: <http://www.revistaespacios.com/a18v39n30/18393005.html>
- Alazraki, R. (2007). Elaborar fichas. En I. Klein (Ed.), *El taller del escritor universitario* (pp. 84-90). Buenos Aires, Argentina:
- Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*, traducción de Ernesto Garzón Valdés, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. pp. 333-334.
- Castillo, Z. M. R., y Suárez, A. A. (2015). El alcance del derecho al libre desarrollo de la personalidad en manuales de convivencia de establecimientos educativos. *DIXI*, (21), 67-78.
- Cepeda López, L. B. (2014). Estudio sociojurídico del derecho al libre desarrollo de la personalidad en el manual de convivencia de la Institución Educativa Distrital Liceo Celedón del distrito turístico cultural e histórico de Santa Marta.
- Clavijo Cáceres, D., Guerra Moreno, D., & Yáñez Meza, D. (2014). *Método, metodología y técnicas de la investigación aplicadas al derecho*. Bogotá: Ibañez.
- Colombia Asamblea Nacional Constituyente (1991, 20 de julio). Constitución Política de 1991. *Gaceta Constitucional* No. 116, del 21 de julio de 1991. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Constitución Cubana. (1976). [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.eurosur.org/constituciones/co18-2.htm>
- Constitución de la República de Guatemala. (1976). “Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993”. (PDF en línea). Disponible en: [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)
- Constitución de la República del Portugal. (1976). [PDF en línea]. Disponible: <http://confinder.richmond.edu/admin/docs/portugalsp.pdf>
- Constitución de la República Griega. (1975). [PDF en línea]. Disponible en: <http://confinder.richmond.edu/admin/docs/GreeceSp.pdf>
- Constitución de la República Italiana. (1948). Texto originario de la Constitución de la República italiana promulgada el 27 de diciembre de 1947 y en vigor desde el 1 de enero de 1948, actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes de

- revisión constitucional. [PDF en línea]. Disponible en: <http://www.ces.es/TRESMED/docum/ita-cttn-esp.pdf>
- Constitución del República del Ecuador. (1998). [PDF en línea]. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>
- Constitución española. (1978). "Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978". [PDF en línea]. Disponible en: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
- Constitución Política. (Const.). (1991). Gaceta Constitucional No. 116. 20 de Julio de 1991. [En línea]. Disponible en: <https://bit.ly/1TIX3CI>
- Contreras, Y., Hernández, Y. (2017). , "Formación En Investigación: Una Necesidad Real Para Los Semilleros". *En: Gómez Vahos, J.; Aguilar-Barreto, A.J.; Jaimes Mora, S.S.; Ramírez Martínez, C.; Hernández Albarracín, J.D., Salazar Torres, J.P., Contreras Velásquez, J. C. y Espinosa Castro, J.F. (Eds.). Prácticas pedagógicas. (pp. 1189-1218) Maracaibo, Venezuela. Ediciones Universidad del Zulia. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2099>*
- Cruz, M. N. (2017). De las dificultades para acceder al derecho al libre desarrollo de la personalidad a los indignados. *Alegatos*, 27(84), 559-572.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Disponible en: <https://bit.ly/2CgDqy6>
- Del Moral Ferrer, A. (2012). El libre desarrollo de la personalidad en la jurisprudencia constitucional colombiana. *Cuestiones Jurídicas*, 6(2).
- Ecarito. (s.f.). ¿Qué son fichas mixtas, de resumen y textuales? [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.icarito.cl/2009/12/que-son-fichas-mixtas-de-resumen-y-textuales.shtml/>
- Flores, J. G., Gómez, G. R., & Jiménez, E. G. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- Florez, M., Aguilar-Barreto, A.J., Hernández, Y., Salazar, J., Pinillos, A. y Perez, C. (2017) *Sociedad del conocimiento, las tic y su influencia en la educación*. *Revista Espacios*, volumen 38, numero 35 de 2017. Venezuela. Recuperado en: <http://www.revistaespacios.com/a17v38n35/a17v38n35p39.pdf>
- García, G.A. (2013). La dignidad humana: núcleo duro de los derechos humanos. *Revista Jurídica*, Universidad Latina de América.
- Instituto de Estudios Legislativos. (2015). Libre desarrollo de la personalidad en el ámbito de los derechos humanos. [PDF en línea]. Disponible en: <https://bit.ly/2NFHJox>
- MARTÍNEZ, S.M. (2000) La seriedad de los derechos. *En: Revista de derecho político*, España, N° 48-49. Pág. 330
- Montenegro, J. D. B. (2010). Los paradigmas en la teoría jurídica. *Transformaciones acerca de la interpretación sobre qué es el derecho*. *Misión Jurídica*, 3(3), 99-115.
- Parlamentario, C. (2010). *Ley Fundamental de la República Federal Alemana*. R. García Macho, & P. Sommermann, Trads.) Alemania.
- Prometeo Libros.
- Ramos, E. M. S. (2014). Las claves interpretativas del libre desarrollo de la personalidad. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, (29), 5-13.

- Ramos, E. M. S. (2014). Las claves interpretativas del libre desarrollo de la personalidad|| Interpretative Keys of the Free Development of Personality. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, (29), 99-112.
- Rocha, E. M. (2014). LA persona del menor, su interés superior, su autonomía y el libre desarrollo de su personalidad. Actualidad Jurídica Iberoamericana, núm. 2, pp. 43-86.
- Sentencia C-336. (2008). Magistrados Ponentes: Clara Inés Vargas Hernández. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-336-08.htm>
- Sentencia C-355. (2006). Magistrados Ponentes: Dr. Jaime Araújo Rentería y Dra. Clara Inés Vargas Hernández. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>
- Sentencia C-507. (1999). Magistrados Ponentes: Vladimiro Naranjo Mesa. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/c-507-99.htm>
- Sentencia C-663. (1996). Magistrados Ponentes: José Gregorio Hernández Galindo. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-663-96.htm>
- Sentencia T-291/16. Principio de dignidad humana-Alcance y contenido de la expresión constitucional. Magistrado ponente: ALBERTO ROJAS RÍOS. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-291-16.htm>
- Sentencia T-523. (1992). Magistrados Ponentes: Ciro Angarita Barón. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-523-92.htm>
- Sentencia T-542. (1992). Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-542-92.htm>
- Tapia, K. D. P. A. (2016). El libre desarrollo de la personalidad. Análisis comparativo de su reconocimiento constitucional en Alemania y España. Revista IUS, 1(10).
- Tribunal Constitucional de España (TCE). (2008). STC 139/2008, 28 de octubre 2008.